



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 103 -2016/MPJB

Jorge Basadre, 18 de Marzo de 2016

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2015-MPJB, de fecha 04 de Enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2016-MPJB de fecha 04 de Enero de 2016, se **DESIGNA** a partir de la fecha al **Sr. ROGELIO CALLOMAMANI DÍAZ**, en el cargo de **SUB GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo primero, numeral 2, inciso 2.3 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de Enero de 2016, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del **Sr. ROGELIO CALLOMAMANI DÍAZ**, en el cargo de **SUB GERENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA**, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás dependencias administrativas en lo que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: **DEJAR**, sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2016-GM-A/MPJB, de fecha 04 de enero de 2016 y toda resolución emitida, contraria a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

- A
- GAF
- SGGT
- SGRH
- OCI
- interesado